ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA. TRAMO: 96+430 CALAÑAS. LÍNEA ZAFRA-HUELVA.

#### EXPEDIENTE 3.22/27507.0177.

Asisten como miembros de la Mesa:

Emilio Fernández González. Presidente.

Vanesa Sánchez Pérez.

Horacio Álvarez González.

Joaquín Martínez Barrios.

Manuel Castillo Baeza.

Vocal Interventora.

Vocal Jurídico.

Vocal Técnico.

Concepción Fernández-Gallardo Alía. Secretaria.

En Madrid a 20 de diciembre de 2022, siendo las 10.00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas del expediente licitado mediante procedimiento abierto que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

Contrato de OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA. TRAMO: 96+430 CALAÑAS. LÍNEA ZAFRA-HUELVA.

El presupuesto de licitación es de:

Base imponible 45.381.757,77 euros
 Total IVA (21%) 9.530.169,13 euros
 Total con IVA 54.911.926,90 euros

y un plazo de ejecución de doce (12) meses y quince (15) días.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- 1. FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, SA (A28019206)
- 2. ACCIONA CONSTRUCCION SA (A81638108)
- FCC CONSTRUCCION, SA (A28854727)
- 4. S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA (A32015844)
- 5. VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA (A28017986)
- 6. UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA (A48010573) (70%) // AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, SA (A79488847) (30%)
- 7. UTE AZVI, SAU (A41017088) (70%) // MARTIN CASILLAS SLU (B41014028) (30%)
- 8. UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, SA (A78366382) (70%) // SACYR NEOPUL, SA SUCURSAL EN ESPAÑA (WO101132I) (30%)
- 9. UTE COMSA, SAU (A08031098) (50%) // CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, SA (A29029428) (50%)
- 10. UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, SAU (A32022592) (50%) // ROVER RAIL, SA (A84098219) (30%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA (A28111607) (20%)
- 11. UTE DRAGADOS, SA (A15139314) (70%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA (A48059208) (30%)

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, se entendió que no existen conflictos de intereses si los miembros de la Mesa no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo





suscrito en su día todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.

Asimismo, por el Presidente, se hicieron las siguientes aclaraciones:

Que con fecha 29 de noviembre de 2022, tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, resultando, de acuerdo con el informe económico de fecha 2 de diciembre de 2022, que las ofertas presentadas por los licitadores:

- 1. ACCIONA CONSTRUCCION SA (A81638108)
- 2. FCC CONSTRUCCION, SA (A28854727)
- 3. UTE COMSA, SAU (A08031098) (50%) // CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, SA (A29029428) (50%)

Se encuentra incursa en presunción de valores anormales o desproporcionados, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que en fecha 2 de diciembre de 2022, se procede a comunicar a los citados licitadores que sus ofertas económicas se hallan incursas en presunción de anormalidad, instándoles a presentar las justificaciones que considerasen oportunas.

Que, en tiempo y forma, se han recibido escritos de los licitadores arriba indicados, en relación con las ofertas presentadas.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2022, se elabora, por parte de la Dirección proponente, el informe sobre la justificación de presunción de anormalidad de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en el que se indica que respecto de los licitadores que seguidamente se identifican, no presentan razones suficientes que justifiquen correctamente sus proposiciones económicas, y por lo tanto existe un grave riesgo de que no puedan ser cumplidas en todos sus términos:

- 1. ACCIONA CONSTRUCCION SA (A81638108)
- 2. UTE COMSA, SAU (A08031098) (50%) // CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, SA (A29029428) (50%)

En relación con la empresa FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. la misma se ratifica en su oferta, pero renuncia a su derecho a manifestar alegaciones que la justifiquen.

Analizada por los miembros de la Mesa la documentación relativa a la presunción de temeridad o anormalidad presentada por las empresas mencionadas, en función del citado informe sobre justificación presentada, de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la presente licitación, consideraron que no puede ser aceptadas, ni resultar, por tanto, adjudicatarias.

Así mismo, la Intervención Delegada señala que a la vista de las circunstancias concurrentes en la tramitación de este procedimiento de adjudicación, en el que la/s empresa/s incursa/s en presunción de temeridad renuncia a presentar justificación alguna sobre su proposición pese a existir la posibilidad de que pudiera resultar adjudicataria en el caso de que dicha justificación se estimase, se podría deducir que dicha conducta pudiera ser contraria a los principios rectores de la contratación pública, por lo que sería conveniente que por la entidad se adoptaran las medidas oportunas en cuanto a la realización de un análisis complementario de esta licitación y de licitaciones similares en las que se hubieran producido las mismas circunstancias por si dicha actuación se pudiera considerar anticompetitiva y hubiera que dar traslado de la misma a los órganos competentes en la materia.

Que con fecha 15 de diciembre de 2022 se elabora, por parte de la Dirección proponente, informe de evaluación Económico-Global.

Con antelación al acto de apertura de ofertas económicas, la Mesa de Contratación ha recibido el informe de valoración técnica, de fecha 24 de noviembre 2022, elaborado por los servicios técnicos competentes por razón de la materia, y suscrito tanto por éstos como por los diferentes niveles de la Entidad con competencia para ello; y a quienes les corresponde realizar la correspondiente valoración técnica, empleando su propio criterio a la hora de aplicar los criterios de adjudicación técnicos previstos en los Pliegos de Condiciones a las diferentes proposiciones presentadas. Criterio que dichos servicios técnicos han reflejado mediante las respectivas motivaciones y puntuaciones asignadas por éstos a las distintas ofertas en el citado informe remitido a la Mesa de Contratación.

Que la Mesa estimó que los informes, técnico y económicos elaborados por la Dirección proponente se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procedió a la clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente se recoge en Anejo I, formando parte de este Acta.





En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo el licitador mejor clasificado la UTE AZVI, SAU (A41017088) (70%) // MARTIN CASILLAS SLU (B41014028) (30%), por haber presentado la mejor oferta en relación calidad-precio, en los siguientes términos:

### Importe ofertado:

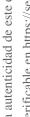
- Base imponible 38.724.253,91 euros - Total IVA (21%) 8.132.093,32 euros - Total con IVA 46.856.347,23 euros

y un plazo de ejecución de doce (12) meses y quince (15) días, para que de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el adjudicatario propuesto, y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, el Presidente de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación, a favor de la considerada como mejor oferta en la relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De todo lo cual, en mi condición de Secretario de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levanto la presente Acta.





# <u>anejo i</u>

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 45.381.757,77 euros (sin IVA)		PROCEDIMIENTO DE ADJUD	EXPEDIENTE № 3.22/27507.0177				
		VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN					
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS I	DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE	E INFRAESTRUCTURA Y VÍA. T	RAM0: 96+430 CAL	AÑAS. LÍNEA Z	AFRA-H	IUELVA	
PLAZO REQUERIDO:	DOCE 12 MESES Y QUINCE 15 DÍAS		GARANTIA PROVISIONAL: NO PROCEDE				
EMPRESAS		IMPORTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUAC ECONOMI	-	PUNTUACION GLOBAL	Nº DE ORDEN
UTE COMSA, SAU (50%) // CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ SANDO, SA (50%)		36.818.220,08 €	41,15	INCURSA EN TEMERIDAD			
FCC CONSTRUCCION, SA		37.225.000,00€	47,25	INCURSA EN TEMERIDAD			
ACCIONA CONSTRUCCION SA		36.659.383,93 €	47,35	INCURSA EN TEMERIDAD			
UTE OBRASCON HUARTE LAIN, SA (70%) // AGRUPACION GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, SA (30%)		43.130.823,00€	42,45	28,14	ł	70,59	80
S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA		39.999.500,00€	30,67	48,75	5	79,42	79
VIAS Y CONSTRUCCIONES, SA		40.888.000,00€	44,50	45,09	)	89,59	60
UTE CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS, SAU (50%) // ROVER RAIL, SA (30%) // ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA (20%)		39.450.362,03€	42,42	50,15	5	92,57	5º
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.		38.570.078,00€	42,05	51,00	)	93,05	40
UTE DRAGADOS, SA (70%) // TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, SA (30%)		38.892.166,41 €	42,85	50,89	)	93,74	30
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN, SA (70%) // SACYR NEOPUL, SA SUCURSAL EN ESPAÑA (30%)		38.964.688,83€	44,78	50,83	3	95,61	20
UTE AZVI, SAU (70%) // MARTIN CASILLAS SLU (30%)		38.724.253,91 €	47,02	50,97	7	97,99	10





### **AUTORIZACIONES**

## **IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RENOVACIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA Y VÍA. TRAMO: 96+430 CALAÑAS. LÍNEA ZAFRA-HUELVA.

EXPEDIENTE 3.22/27507.0177

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES					
Propone	Firma: CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ-GALLARDO ALÍA	cargo: Secretaria de la Mesa de Contratación			
Nō Bō	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	cargo: Presidente de la Mesa de Contratación			

